



GESALCALA

Crédit Andorrà Financial Group

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Dirección General de Entidades

C/ Edison, 4

28006 MADRID

En Madrid, a 20 de marzo de 2020

Asunto: Comunicación Hecho Relevante ALCALA MULTIGESTION/GARP, FONDO POR COMPARTIMENTO (nº de registro 737)

Estimados señores:

Por la presente y, conforme a lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, procedemos a comunicarles que, como consecuencia de un descubierto temporal en cuenta corriente, se superó el día 10 de marzo de 2020 el límite de obligaciones frente a terceros del 5%. La situación ha quedado regularizada a la fecha actual.

Adicionalmente, y según lo indicado en el mencionado artículo, este hecho se notificará en el próximo informe periódico.

Sin otro particular, les saludamos atentamente,

Subdirectora de GESALCALÁ, SGIIC, SAU